TELEISLAS	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

DATOS DEL ÁREA GESTORA	**DEPENDENCIA SOLICITANTE**	**ASISTENTE DE GERENCIA**
	NOMBRE DEL SERVIDOR	Jamie Lee Escalona Taylor

ANÁLISIS DE LA PERTINENCIA Y NECESIDAD
Que la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS,** sociedad entre entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por escritura pública No. 1846 de la notaría primera de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en la isla de San Andrés Que TELEISLAS es un canal que presta el servicio de Televisión Pública Regional, con cobertura en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con lo consagrado en la Ley 14 de 1991, la Ley 182 de 1995, Ley 335 de 1996, Ley 680 del 2001 y demás normas concordantes para el desarrollo de la televisión pública regional en la República de Colombia, para la realización de programas de televisión con contenidos educativos, culturales y de promoción para el desarrollo integral de la comunidad. Que es necesario tener un servicio de internet para cumplir con el objeto integral del canal TELEISLAS, que es la emisión, producción de programas de televisión, y también cumplir a cabalidad con los procesos administrativos y misionales en el exterior de las instalaciones. Que el Canal Regional de Televisión TELEISLAS, desarrolla su actividad contractual en marco de los postulados del derecho privado, dentro de las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y el acuerdo 006 de 2015 Que el inciso segundo del artículo 39 de la ley 182 de 1995 estipula que los Canales Regionales de Televisión son sociedades entre entidades públicas organizadas como empresas Industriales y Comerciales del estado y que, en ejercicio del artículo 85 de la Ley 489 de 1998, cuenta con autonomía administrativa y financiera para desarrollar las actividades y actos administrativos previstos en la ley para el cumplimiento de su objeto social El canal de televisión público regional TELEISLAS, requiere los servicios de una persona natural o Jurídica con experiencia que provea el SERVICIO DE INTERNET DEDICADO 200Mbps PYMES para la prestación de servicios, mediante contratación directa regida por el derecho privado, debido a que en la planta de cargos de esta empresa industrial y comercial del Estado no está previsto un funcionario que ejerza las actividades inherentes a esta persona.

TÉRMINOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	servicios
OBJETO CONTRACTUAL	Contratación de una persona jurídica con capacidad técnica para la prestación de servicios de suministro de dos (2) paquetes de internet dedicado 200Mbps pymes para el área administrativa y de producción para del Canal Regional TELEISLAS.
OBLIGACIONES GENERALES	• Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo. • Cumplir adecuadamente con las obligaciones al sistema de seguridad social y parafiscal. • Las demás inherentes a la naturaleza del contrato

TELEISLAS	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	- Disponer de todos los recursos profesionales tecnicos y humanos necesarios para la prestación del servicio y entrega de dos paquetes de: Plan De Internet Pymes dedicados de 200Mbps cada uno. - Disponer de todos los recursos profesionales tecnicos y humanos necesarios para la prestación del servicio de acuerdo a las solicitudes realizadas por el supervisor. - Garantizar la conexión adecuada del servicio. - Tener disponibilidad del personal para atender las necesidades que dieran lugar.
DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS	El contratista se obliga a suministrar los siguientes servicios: - Internet de 200Mbps dedicados para los objetivos misionales de producción. - Internet de 200Mbps dedicados para uso area administrativa.
OBLIGACIONES DE TELEISLAS	Son obligaciones especiales de TELEISLAS, además de las propias de la naturaleza del presente contrato, las siguientes: - Cancelar los servicios prestados de conformidad a lo establecido en la propuesta integral de este contrato. - Facilitar los insummos y recursos tecnicos disponibles y que eventualmenterequiere EL CONTRATISTA para la cabal ejecución del contrato. - Cumplir eficaz y oportunamente con lo establecido en las demás clausulas y condiciones previstas en este contrato.
VALOR	El valor total del contrato es por la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE **($48.596.200.oo) M.CTE CDP 237** del rubro presupuestal 21201010010315 INTERCONEXION Y PRODUCCION SAI-PVA, 212020200603 CONECTIVIDAD, 212020200607 OTROS GASTOS GENERALES Vigencia 2024.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Y RUBRO	**0237** del rubro presupuestal 21201010010315 INTERCONEXION Y PRODUCCION SAI-PVA, 212020200603 CONECTIVIDAD, 212020200607 OTROS GASTOS GENERALES Vigencia 2024.
FORMA DE PAGO	El pago será mensual, a presentación de factura, certificado de satisfacción del supervisor, presentación de parafiscales y según haya PAC y disponibilidad en bancos.
DURACIÓN	El contrato a celebrarse se ejecutará en un plazo de Ocho (8) Meses Y Veintinueve (29) Días. Los términos del contrato comienzan a correr una vez se haya realizado el perfeccionamiento del contrato y se dé cumplimiento a los requisitos de ejecución del mismo, en la etapa de legalización del contrato. Sin perjuicio de las dinámicas de producción que se desarrollen en conjunto con **TELEISLAS.**
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS	N/A
GARANTÍAS	N/A
SUPERVISOR	ASISTENTE DE GERENCIA
OTROS	

COMPETENCIAS LABORALES O PERFIL DEL POTENCIAL CONTRATISTA

TELEISLAS	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

Un (1) año de experiencia relacionado en el campo

SOLICITANTE	APRUEBA
NOMBRE: JAMIE LEE ESCALONA CARGO: ASISTENTE DE GERENCIA	NOMBRE: ANDRES FELIPE ESCALONA RENDON CARGO: GERENTE
FIRMA Jamie Escalona T.	FIRMA

FECHA y CIUDAD: 22 de Marzo de 2024, San Andrés Islas

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: SOL CABLE VISION SAS ESP

SIGLA:

NIT No.: 900.373.099-3

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:

ORDEN: NAL. [ ] DPTAL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____

TIPO: [ ] (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE

CLASE: [1][1] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA

PAÍS: Colombia

DEPARTAMENTO: San Andres Isla

MUNICIPIO:

DIRECCIÓN: Avenida Colombia No.17-131

TELÉFONOS: 5122250

FAX:

APARTADO AEREO:

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD:

1	Prestacion de servicios pubicos de telecomunicaciones	2	Estudio, diseño,ejecucion de servicios de Telecomunicaciones
3	Prestacio de Servicios de Accesos a las Redes	4	Prestacion de Servicios de Consultoria
5		6	

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
GOBERNACION SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	X		5130801	28/02/2021	$ 2.061.420.851
UNE		X	(4)5150505	31/12/2020	$ 11.376.498.951
INFOTEP	X		5121350	26/12/2020	$ 120.081.936

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: VARGAS

SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): FORERO

NOMBRES: KAROLINA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]

NÚMERO: 1.123.623.809

ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [X] Apoderado [ ]

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ 1.500.000.000

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES:

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA:

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 20 03 2024

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE:

CIUDAD Y FECHA:

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.123.623.809

VARGAS FORERO
APELLIDOS

CAROLINA
NOMBRES

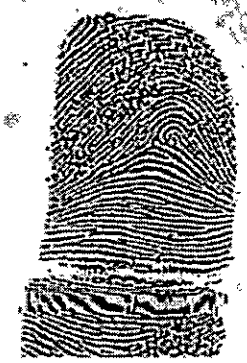

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 08-SEP-1988
SAN ANDRES
(SANANDRES)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.49 O- F
ESTATURA G.S. RH SEXO

29 SEP 2006 SAN ANDRES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-5600100-43155827-F-1123623809-20070102 02445 07002A 02 149124360

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Residente

C.C. 1123623809
VARGAS FORERO
KAROLINA

NACIMIENTO: 08/09/1988
LUGAR SAN ANDRES ISLA, SAN ANDRES I.
SEXO: F ESTATURA: 1.49
GS RH: O- EXPEDIDA: 12/03/2007

Director OCCRE

Domicilio: San Andres Isla

OFICINA DE CONTROL DE CIRCULACION Y RESIDENCIA

LOS RESIDENTES TEMPORALES CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE LOS ARTICULOS 5 Y 10 DEL DECRETO 2762 DE 1.991 SOLO PODRAN EXECUTAR LAS ACTIVIDADES Y POR EL TIEMPO PARA EL CUAL HAN SIDO AUTORIZADOS CON EL PORTE DE ESTA TARJETA.

THE TEMPORAL RESIDENTS IN ACCORDING TO THE ARTICLES 5 AND 10 OF THE DECREE 2762 OF 1.991 DURING THE TIME THEY HAVE BEEN AUTHORIZED CAN ONLY EXECUTE THE ACTIVITY THAT MOTIVATED THE CONFERRING OF THIS CARD.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:42:22 AM horas del 11/03/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1123623809**

Apellidos y Nombres: **VARGAS FORERO KAROLINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 243192666

PIB
14:59:28
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 11 de marzo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) KAROLINA VARGAS FORERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1123623809:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 243193459

PIB
15:05:14
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 11 de marzo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SOL CABLE VISION S.A.S.E.S.P. identificado(a) con NIT número 9003730993:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 11 de marzo de 2024, a las 11:27:25, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1123623809
Código de Verificación	1123623809240311112725

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 11 de marzo de 2024, a las 11:27:25, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1123623809
Código de Verificación	11236238092403111127 25

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/03/2024 11:32:38 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1123623809 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **87352992** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información 515 9000
Dios y Patria
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA
GOV.CO

NIT 890.300.279-4

CERTIFICADO

Mediante la presente **CERTIFICAMOS** que la empresa **SOL CABLE VISION S.A.S E.S.P.** identificada con el número de documento **9003730993** es cliente del BANCO DE OCCIDENTE desde el día 18 de junio de 2018 con la Cuenta Corriente 855-839320 la cual se encuentra Activa y vigente

Por lo anterior podemos afirmar que la mejor carta de presentación de la empresa **SOL CABLE VISION S.A.S E.S.P.** es ser un "cliente activo de Banco de Occidente".

Expedimos esta certificación hoy **20 de marzo de 2024.**

Ivan Mauricio Ricardo Arias
Vicepresidencia de Empresas

Datos de la Entidad Estatal/Proveedor
Áreas de interés
Configuración Entidad Estatal / Proveedor
Administración de usuarios
Recomendaciones (no disponible)
Biblioteca de documentos
Suscripción a notificaciones

Editar datos resumen | Editar datos completos

Información general

Logo de la entidad	
Nombre de la entidad	Sol Cable Vision S.A.S. ESP
Nombre abreviado	Sol Cable Vision S.A.S. ESP
Fecha de creación	16/05/2018 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
País de origen	COLOMBIA
Tipo de documento	NIT
Número de documento	900373099
Tipo Entidad Estatal / Proveedor	Sociedad Anónima Cerrada Colombiana
Código UNSPSC	
Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Idioma	Español (Colombia)
Moneda por defecto	
País	COLOMBIA
Ciudad	San Andrés, Providencia y Santa Catalina
Municipio	San Andrés

Información de contacto

Dirección	Brr Sarie Bay Av Colombia 9A 203
Código postal	
Teléfono de oficina	5121795
Fax de oficina	
Correo electrónico de la oficina	Karolina.vargas@solcv.com
Correo electrónico para notificaciones SECOP II	Karolina.vargas@solcv.com

Dirección	Estado	País	Teléfono

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Página web

Página web	www.solcablevision.co
Facebook	
URL linkedin	
URL de youtube	
Twitter URL	

Contacto principal

Título	
Nombre	Karolina Vargas Forero
Cargo	

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14946967119

(415)7707212489984(8020) 000001494696711 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 7 3 0 9 9	3	Impuestos y Aduanas de San Andrés 2 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SOL CABLE VISION S.A.S. E.S.P.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	San Andrés 8 8	San Andrés 0 0 1

41. Dirección principal
AV COLOMBIA 17 131 BRR SARIE BAY

42. Correo electrónico notificaciones@solcv.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 8 5 1 2 0 3 8 4	6 0 8 5 1 2 2 2 5 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 1 1 0	2 0 1 0 0 8 0 2	6 1 2 0	2 0 1 0 0 8 0 2	4 7 4 1	8 0 2 0		2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	0	1	4	1	6	4	1	4	2	5	2	5	5										

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 52- Facturador electrónico
07- Retención en la fuente a título de rent 55 - Informante de Beneficiarios Finales
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
- Declaración anual de activos en el exte
2- Obligado a llevar contabilidad

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código	2 2	2 3																		

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 09 - 13 / 14 : 34: 00

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ZOGBY ANAYA LARRY NELSON
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO
DOCUMENTO

TELEISLAS

FECHA DE EXPEDICION: 22/03/2024 **No.** cd+237

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Se certifica que en el presupuesto de Gastos, correspondiente a la vigencia fiscal de 2024, se encuentra disponible y libre de afectacion las siguientes partidas :

RUBRO	21201010010315	**RECURSOS**	RECURSOS PROPIOS	24,173,100
	INTERCONEXION Y PRODUCCION SAI-PROVID			
RUBRO	212020200603	**RECURSOS**	RECURSOS PROPIOS	24,173,100
	CONECTIVIDAD			
RUBRO	212020200607	**RECURSOS**	RECURSOS PROPIOS	250,000
	OTROS GASTOS GENERALES			
RUBRO	212020200703	**RECURSOS**	RECURSOS PROPIOS	194,385
	GASTOS FINANCIEROS GMF			

POR LA SUMA DE : CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE.

TOTAL ($48,790,585)÷$48,596,200)4x1000= (194,385)

PARA AMPARAR : SUMINISTRO INTERNET DEDICADO DE 200 MBPS PARA EL CANAL

FECHA DE VENCIMIENTO : 31/12/2024

SE EXPIDE A SOLICITUD DE : JAMIE ESCALONA

ANDRES ESCALONA RENDON
GERENTE

Elaboró: M.P.
Aprobó: A.E.
Archivó: M.P.

CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
SOL CABLE VISION S.A.S.E.S.P.
Fecha expedición: 2024/03/01 - 11:07:30 **** **Recibo No.** S000182328 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20240301-0012
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2024.
CODIGO DE VERIFICACIÓN N5mmz28s7W

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: SOL CABLE VISION S.A.S.E.S.P.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900373099-3
ADMINISTRACIÓN DIAN : SAN ANDRES
DOMICILIO : SAN ANDRES

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 31624
FECHA DE MATRÍCULA : AGOSTO 03 DE 2010
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 28 DE 2023
ACTIVO TOTAL : 15,553,748,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : AVENIDA COLOMBIA NRO. 17- 131 BRR SARIE BAY
MUNICIPIO / DOMICILIO: 88001 - SAN ANDRES
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 5122250
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : comercial@solcv.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : AVENIDA COLOMBIA NRO. 17- 131 BRR SARIE BAY
MUNICIPIO : 88001 - SAN ANDRES
TELÉFONO 1 : 5122250
CORREO ELECTRÓNICO : notificaciones@solcv.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : notificaciones@solcv.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : J6110 - ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES ALAMBRICAS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : J6120 - ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES INALAMBRICAS
OTRAS ACTIVIDADES : G4741 - COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFERICOS, PROGRAMAS DE INFORMATICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
OTRAS ACTIVIDADES : N8020 - ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 02 DE AGOSTO DE 2010, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7671 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 03 DE AGOSTO DE 2010, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA SOL CABLE VISION S.A.S.E.S.P..

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA

AC-1	20100811	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACCIONISTA	SAN ANDRES	RM09-7685	20100818
CE-	20100813	EL COMERCIANTE	SAN ANDRES	RM09-7686	20100818
AC-1	20110331	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS	SAN ANDRES	RM09-8106	20110920
AC-1	20110331	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACCIONISTA	SAN ANDRES	RM09-8107	20110920
AC-1	20111122	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACCIONISTA	SAN ANDRES	RM09-8625	20120504
AC-10	20130321	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACCIONISTA	SAN ANDRES	RM09-9143	20130809
CE-10	20130802	REVISOR FISCAL	SAN ANDRES	RM09-9145	20130809
AC-16	20160311	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS	SAN ANDRES	RM09-10888	20160811
AC-020	20171107	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS	SAN ANDRES	RM09-11657	20171116
AC-27	20200324	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	SAN ANDRES	RM09-13163	20200714
AC-30	20210730	REUNION UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ASAM	SAN ANDRES	RM09-14196	20220207
AC-33	20220822	ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS	SAN ANDRES	RM09-14606	20220915

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL O CIVIL, LÍCITA. SE ENTENDERÁN INCLUIDOS EN EL OBJETO SOCIAL LOS ACTOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL MISMO Y LOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y/O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES, LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD. LA SOCIEDAD TIENE COMO OBJETO SOCIAL ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES Y NEGOCIOS: A) LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE TELECOMUNICACIONES. B) EL ESTUDIO, DISEÑO, EJECUCIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES. C) LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN SERVICIO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS Y REDES SUBMARINAS O TERRESTRES, EN CABLES DE FIBRA ÓPTICA O DE CUALQUIER OTRO TIPO. D) LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A LAS REDES DE COMUNICACIÓN VÍA INTERNET O MEDIANTE CUALQUIER OTRA VÍA. E) LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN TODAS LAS RAMAS DE LA INFORMÁTICA. F) LA COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, TRANSFORMACIÓN, EXPORTACIÓN DE TODA CLASE DE EQUIPOS, DOTACIONES, IMPLEMENTOS, REPUESTOS, PARTES, ETC., DESTINADOS A SISTEMATIZACIÓN Y COMPUTARIZACIÓN. G) LA VENTA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN TODO LO RELACIONADO CON SISTEMATIZACIÓN Y COMPUTARIZACIÓN. H) EL DISEÑO, DESARROLLO Y VENTA DE SOFTWARE PARA SISTEMAS DE CÓMPUTO. I) LA CONTRATACIÓN, CONCESIÓN, ORGANIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, ASESORÍA TÉCNICA DEL SERVICIO PÚBLICO DE TELEVISIÓN ABIERTA, POR SUSCRIPCIÓN, CABLEADA, CERRADA O SATELITAL DE LAS SEÑALES INCIDENTALES Y CODIFICADAS QUE INTERVIENEN DENTRO DEL REGISTRO ELECTROMAGNÉTICO. J) LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES YA SEAN BÁSICOS, DE DIFUSIÓN, TELEMÁTICOS O DE VALOR AGREGADO, INCLUIDO INTERNET. K) LA COMERCIALIZACIÓN DE CÁMARAS, SENSORES DE MOVIMIENTO, DE CALOR, ALARMAS Y SIMILARES, INCLUIDO EL DISEÑO, INSTALACIÓN Y ALEACIONES DEL SISTEMA DE MONITOREO POR CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN. L) SUSCRIBIR CONTRATOS DE ASOCIACIÓN, UNIONES TEMPORALES Y CONSORCIO CON OTRAS EMPRESAS Y/O SOCIEDADES. M) DISEÑAR Y DESARROLLAR PROGRAMAS DE GESTIÓN ENERGÉTICA, REALIZAR DISEÑOS, MONTAJE, ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE GENERACIÓN, COGENERACIÓN Y REGENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LAS MODALIDADES TÉRMICAS E HIDRÁULICAS, REALIZAR TODA CLASE DE OBRAS CIVILES Y ELÉCTRICAS DE PLANTAS DE ENERGÍA, DE PLANTAS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA. N) RECIBIR PARA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y CUALQUIER CLASE DE ACTIVOS DESTINADOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS. O) ASESORÍA, VENTA, INSTALACIONES, SOPORTE Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CON VIDEO Y CONTROL DE TIEMPO REAL, QUE INVOLUCREN EQUIPOS ACTIVOS Y PASIVOS CON CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO REMOTO Y EN SITIO, CON EL FIN DE APOYAR LABORES DE SEGURIDAD INTERNAS Y EXTERNAS DE PROYECTOS DE ACUERDO A CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. P) LA PRESTACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE ACTIVIDADES DE RADIODIFUSIÓN, TELEVISIÓN, CINEMATOGRAFÍA Y DEMÁS MEDIOS DE DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD QUE INCLUYE LA PRODUCCIÓN, REALIZACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, COMPRA, VENTA, ARRENDAMIENTO, IMPORTACIÓN DE TODA CLASE DE OBRAS Y PRODUCCIONES CINEMATOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES; ASIMISMO, LA PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE VIDEOS, COMERCIALES Y TODA CLASE DE PROGRAMAS APTOS PARA SU RADIODIFUSIÓN, EMISIÓN O TRANSMISIÓN CINEMATOGRÁFICA Y TRANSMITIR POR CUENTA PROPIA O AJENA O EN PARTICIPACIÓN CON TERCEROS PROGRAMAS DE TELEVISIÓN Y RADIO. Q) SERVICIOS DE ALQUILER DE MAQUINARIA DE OBRA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA EN GENERAL CON O SIN OPERARIOS.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	20.000.000.000,00	20.000.000,00	1.000,00
CAPITAL SUSCRITO	5.664.746.000,00	5.664.746,00	1.000,00
CAPITAL PAGADO	5.664.746.000,00	5.664.746,00	1.000,00

CERTIFICA - SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 12 DE ENERO DE 2023, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NO. 14792 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 23 DE ENERO DEL 2023, COMUNICO LA PERSONA MATRIZ: ENERGÍA INTEGRAL ANDINA S.A. IDENTIFICADO CON NIT: 860.533.206-8, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD, QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACIÓN DE CONTROL DE GRUPO EMPRESARIAL CON LA SOCIEDAD SUBORDINADA SOL CABLE VISIÓN S.A. ESP. IDENTIFICADO CON NIT: 900.373.099-3

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 33 DEL 22 DE AGOSTO DE 2022 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14608 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	CONDE OLIVEROS LUIS ROBERTO	CC 19,434,388

POR ACTA NÚMERO 33 DEL 22 DE AGOSTO DE 2022 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14608 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	BOLIVAR RINCON WILLIAM	CC 1,019,019,959

POR ACTA NÚMERO 33 DEL 22 DE AGOSTO DE 2022 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14608 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	BORREGO MALAVER ALVARO ENRIQUE	CC 80,406,582

POR ACTA NÚMERO 33 DEL 22 DE AGOSTO DE 2022 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14608 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	ZOGBY ANAYA LARRY NELSON	CC 15,244,178

POR ACTA NÚMERO 33 DEL 22 DE AGOSTO DE 2022 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14608 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	ESCOBAR SALDAÑA KATHERINE LIZETH	CC 22,733,376

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 33 DEL 22 DE AGOSTO DE 2022 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14608 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA	RODRIGUEZ DONADO GUILLERMO ALFONSO	CC 79,147,740

POR ACTA NÚMERO 34 DEL 05 DE ENERO DE 2023 DE ASAMBLEA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14778 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE ENERO DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA	ESCUDERO VARGAS JASMIN	CC 1,017,246,486

POR ACTA NÚMERO 33 DEL 22 DE AGOSTO DE 2022 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14608 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA	ROJAS GIRALDO ALBA MERCEDES	CC 51,661,716

POR ACTA NÚMERO 33 DEL 22 DE AGOSTO DE 2022 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14608 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA	BOLIVAR MELO WILLIAM	CC 19,389,805

POR ACTA NÚMERO 33 DEL 22 DE AGOSTO DE 2022 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14608 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA	VASQUEZ ESCOLAR SEBASTIAN	CC 72,270,083

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 02 DE AGOSTO DE 2010, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7671 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 03 DE AGOSTO DE 2010, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	ZOGBY ANAYA LARRY NELSON	CC 15,244,178

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 27 DEL 24 DE MARZO DE 2020 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13163 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 14 DE JULIO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE	VARGAS FORERO KAROLINA	CC 1,123,623,809

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

ÓRGANOS SOCIALES: LA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD ESTARÁ A CARGO DE LOS SIGUIENTES ÓRGANOS

PRINCIPALES: (1) ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; (2) JUNTA DIRECTIVA; Y (3) EL GERENTE, Y UN SUPLENTE. PARÁGRAFO: CUANDO EN ESTOS ESTATUTOS SE MENCIONE LA &LDQUO;ASAMBLEA" O LA &LDQUO;JUNTA", SE ENTENDERÁ POR ELLO, RESPECTIVAMENTE, LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LA JUNTA DIRECTIVA. REPRESENTACIÓN LEGAL. LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTARÁ A CARGO DE UN GERENTE QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE, QUE LO REEMPLAZARÁ EN SUS FALTAS TEMPORALES Y ABSOLUTAS, DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. EL SUPLENTE TENDRÁ LAS MISMAS FACULTADES DEL GERENTE CUANDO ESTÉ DESEMPEÑANDO TAL CARGO. LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARÁN EN CASO DE DIMISIÓN O REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE SEA UNA PERSONA NATURAL, Y EN CASO DE LIQUIDACIÓN PRIVADA JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA. LA CESACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL, SI FUERE EL CASO. LA REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRÁ QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL GERENTE SEA UNA PERSONA JURÍDICA, LAS FUNCIONES LAS EJERCERÁ EL REPRESENTANTE LEGAL DE ÉSTA. TODA REMUNERACIÓN A QUE TUVIERE DERECHO EL GERENTE DE LA SOCIEDAD DEBERÁ SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES. FACULTADES DEL GERENTE. SERÁN FACULTADES DEL GERENTE Y DEL SUPLENTE LAS DETERMINADAS POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y LAS CONTENIDAS EN ESTOS ESTATUTOS. LA ASAMBLEA DELEGA EN EL GERENTE Y SU SUPLENTE, CUANDO ASÍ CORRESPONDA, LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL. ADEMÁS DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD Y DEL USO DE LA RAZÓN SOCIAL, EL GERENTE O SU SUPLENTE, CUANDO CORRESPONDA, TENDRÁN LAS SIGUIENTES FUNCIONES, ENTRE OTRAS: VENDER, COMPRAR, PERMUTAR Y GRAVAR EN CUALQUIER FORMA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA SOCIEDAD; ABRIR Y ADMINISTRAR ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO DEPENDIENTES DE LA EMPRESA; TOMAR Y DAR EN ARRIENDO BIENES MUEBLES E INMUEBLES; REPRESENTAR LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS Y POLICIVAS, PERSONALMENTE O POR MEDIO DE APODERADOS CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO, OTORGANDO LOS RESPECTIVOS PODERES, LOS CUALES PUEDE REVOCAR EN CUALQUIER TIEMPO; DAR Y RECIBIR DINERO EN PRÉSTAMO Y EJECUTAR TODA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO; ABRIR CUENTAS BANCARIAS, MANEJAR LAS MISMAS, GIRAR Y PAGAR CHEQUES, ACEPTAR Y ENDOSAR LETRAS DE CAMBIO, PAGARÉS Y TODA CLASE DE DOCUMENTOS; CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS COMERCIALES Y CIVILES Y ACTOS TENDIENTES A LA EJECUCIÓN DEL OBJETO SOCIAL. LAS FACULTADES OTORGADAS AL GERENTE Y DEL SUPLENTE ESTARÁN LIMITADAS PARA COMPROMETER LA SOCIEDAD EN ACTOS, CONTRATOS O CONVENIOS Y EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS HASTA EL EQUIVALENTE A MIL QUINIENTOS (1500) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. EN LA EVENTUALIDAD EN QUE SUPEREN LA CUANTÍA AUTORIZADA SE REQUERIRÁ AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA COMPROMETER A LA SOCIEDAD.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 35-2023 DEL 03 DE ABRIL DE 2023 DE ASAMBLEA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 15028 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 09 DE MAYO DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	PRIETO ARIAS JOSE ENRIQUE ENTIDAD: 8300515680 - OPINE CONSULTORES SAS	CC 79,322,592	T- 40516

POR ACTA NÚMERO 35-2023 DEL 03 DE ABRIL DE 2023 DE ASAMBLEA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 15027 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 09 DE MAYO DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	OPINE CONSULTORES SAS	NIT 830051568-0	

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRIMEROS SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 35-2023 DEL 03 DE ABRIL DE 2023 DE ASAMBLEA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 15028 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 09 DE MAYO DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	PARRA MERCHAN CINDY ELIANA ENTIDAD: 8300515680 - OPINE CONSULTORES SAS	CC 1,121,873,629	T-191945

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : SOL CABLE VISION
MATRICULA : 31625
FECHA DE MATRICULA : 20100803
FECHA DE RENOVACION : 20230328
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023
DIRECCION : AV. COLOMBIA NO. 17-131
MUNICIPIO : 88001 - SAN ANDRES
TELEFONO 1 : 5122250
CORREO ELECTRONICO : comercial@solcv.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : J6110 - ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES ALAMBRICAS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : J6120 - ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES INALAMBRICAS
OTRAS ACTIVIDADES : G4741 - COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFERICOS, PROGRAMAS DE INFORMATICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
OTRAS ACTIVIDADES : N8020 - ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 1,000,000

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : SOL CABLE VISION PROVIDENCIA
MATRICULA : 37313
FECHA DE MATRICULA : 20160208
FECHA DE RENOVACION : 20230328
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023
DIRECCION : BARRIO EL CABALLETE FRENTE SOPESA
MUNICIPIO : 88564 - PROVIDENCIA
TELEFONO 1 : 3508943190
TELEFONO 3 : 3184278622
CORREO ELECTRONICO : comercial@solcv.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : J6110 - ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES ALAMBRICAS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : J6120 - ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES INALAMBRICAS
OTRAS ACTIVIDADES : G4741 - COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFERICOS, PROGRAMAS DE INFORMATICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
OTRAS ACTIVIDADES : N8020 - ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 1,000,000

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $14,841,785,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : J6110

CERTIFICA

CERTIFICA QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 10 DE OCTUBRE DE 2018, INSCRITO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 BAJO EL NO.08 DEL LIBRO 20, SE INSCRIBIÓ EL SIGUIENTE TERMINACION DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL CELEBRADO ENTRE SOL CABLE VISION S.A.S E.S.P Y LA FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
SOL CABLE VISION S.A.S.E.S.P.
Fecha expedición: 2024/03/01 - 11:07:30 **** **Recibo No.** S000182328 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20240301-0012
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2024.
CODIGO DE VERIFICACIÓN N5mmz28s7W

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $7,900

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=31 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación N5mmz28s7W

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Danna Patiño Pomare
D. Juridica y de Registros Publicos

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

FORMATO No. 07

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL, APORTES PARAFISCALES Y CUOTA DE APRENDIZAJE

(ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002)

Yo **JOSE ENRIQUE PRIETO ARIAS**, en calidad de Revisor Fiscal de la Persona Jurídica **SOL CABLE VISIÓN S.A.S. ESP.**, identificada con el Nit. No. 900.373.099-3, con cédula de ciudadanía No. 79.322.592 en cumplimiento de la Ley 789 de 2002, manifiesto bajo la gravedad de juramento, que la citada empresa se encuentra al día cumpliendo con el pago de las obligaciones legales, con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA (Aportes parafiscales, Contrato de Aprendizaje o Monetización y Multas Ministerio de Trabajo), cuando a ello hubiere lugar, en relación con todos los empleados, por un período no inferior a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Firma: _____

Nombre: JOSE ENRIQUE PRIETO ARIAS

C. C. No. 79.322.592

En calidad de: Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional Revisor Fiscal No. T-40516

Adjuntar copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado disciplinario de la Junta Central de Contadores.

NOTAS:

1. En el evento que no se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y/o cuota de aprendizaje por algún periodo, deberá indicar dicha circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos.

2. En el evento que no se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por virtud de la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Impuesto CREE), deberá indicar dicha circunstancia.

SOL CABLE VISON S.A.S ESP
NIT: 900.373.099-3
Ave Colombia # 17-131
Barrio Sarie Bay
San Andrés Isla, Colombia
CEL: (318) 452-4432

Pagina: 1 DE 1
Cotización No.: QUO2667
Fecha: 14-03-2024
Valida Hasta: 31-03-2024

COTIZACIÓN

TELEISLAS LTDA
TELEISLAS- OFERTA 2024 v2
827000481
SHINGLE HILL

Contacto:

Pos	Cantidad		Text	Precio Unitario	
1	9.00	Unidad	PLAN INTERNET DEDICADO 200Mbps 2023	$2,685,900.00	$24,173,100.00
2	9.00	Unidad	PLAN INTERNET DEDICADO 200Mbps 2023	$2,685,900.00	$24,173,100.00
3	1.00	Unidad	SERVICIOS PROFESIONALES SERVICIO DE ACTIVACIÓN DEL SERVICIO	$250,000.00	$250,000.00
Subtotals					$48,596,200.00
Gastos Manipulación/Transporte					$ 0.00
Ajuste					$0.00
Total (COP)					**$ 48,596,200.00**

DESCRIPCIÓN:

OFERTA INTERNET DEDICADO
COTIZACIÓN A 9 MESES
VALIDA HASTA EL 31 DE MARZO DE 2024

CONDICIONES GENERALES:

ESTA COTIZACIÓN NO INCLUYE COSTOS DE OBRA CIVIL,NI PUERTOS DE INTERCONEXIÓN, CROSSCONEXIONES O COLOCATION EN LOS SITIOS DE ENTREGA. LONGITUD DE CABLE DE FIBRA ÓPTICA ENTREGADO POR SOLCV PARA LA INSTALACIÓN: 50 MTS. CANTIDADES MAYORES SE COBRARAN A VALOR DE $ 1,300 EL METRO

<img

TELEISLAS	**GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL**	Fecha de Aprobación: 31 de diciembre de 2019
	ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
	Aprobado por: Jefe de Planeación- Secretario General	Versión : 03

PROVEEDOR / CONTRATISTA	SOL CABLE VISIÓN SAS ESP		
C.C. / C.E. / NIT:	NIT. No. 900.373.099-3		
FECHA:	03 de abril de 2024	**CONSECUTIVO:**	**006**

OBJETO DE SOLICITUD
Contratación de una persona jurídica con capacidad técnica para la prestación de servicios de suministro de DOS (2) paquetes de internet dedicado 200Mbps pymes para el área administrativa y de producción para del Canal Regional TELEISLAS.

GENERALIDADES			
VALOR:	CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($48.596.200.oo) M.CTE	**CDP Y RUBRO:**	CDP 237 del rubro presupuestal 21201010010315 INTERCONEXION Y PRODUCCION SAI-PVA, 212020200603 CONECTIVIDAD, 212020200607 OTROS GASTOS GENERALES Vigencia 2024.
FORMA DE PAGO:	El pago será mensual, a presentación de factura, certificado de satisfacción del supervisor, presentación de parafiscales y según haya PAC y disponibilidad en bancos.		
PLAZO:	OCHO (8) MESES Y VEINTINUEVE (29) DIAS. Los términos del contrato comienzan a correr una vez se haya realizado el perfeccionamiento del contrato y se dé cumplimiento a los requisitos de ejecución del mismo, en la etapa de legalización del contrato.		

CONTENIDO CONTRACTUAL

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y/O PRODUCTOS:

El contratista se obliga a:

- Disponer de todos los recursos profesionales técnicos y humanos necesarios para la prestación del servicio y entrega de dos paquetes de: Plan De Internet Pymes dedicados de 200Mbps cada uno.
- Disponer de todos los recursos profesionales técnicos y humanos necesarios para la prestación del servicio, de acuerdo a las solicitudes realizadas por el supervisor.
- Garantizar la conexión adecuada del servicio.
- Tener disponibilidad del personal para atender las necesidades que dieran lugar.

OBLIGACIONES GENERALES:

- Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo.
- Cumplir adecuadamente con las obligaciones al sistema de seguridad social y parafiscal.
- Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

GARANTÍAS:

N/A.

DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES:

Todo aquello que no se haya pactado expresamente en el presente contrato, se regirá por lo consagrado en las siguientes disposiciones:

- Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007
- Artículos 15, 16, 17 y numeral 3, art 32 de la Ley 80 de 1993
- Acuerdo N° 010 de 2017 (Manual de Contratación de TELEISLAS)
- Y demás normas concordantes y complementarias

ADICIONALES

- EL CONTRATISTA manifiesta que conoce la Política de Tratamiento de Datos Personales y

Seguridad de la Información publicada en la página web: www.teleislas.com.co y autoriza de manera previa, libre, y debidamente informada el tratamiento de sus datos personales, suministrados a través de este documento y los demás que soportan la contratación. Estos datos sólo serán utilizados de acuerdo a lo estipulado en la Política de Tratamiento de Datos Personales y Seguridad de la Información de TELEISLAS y siguiendo los parámetros definidos en la Ley 1581 de 2012.

- Por la particularidad del contrato no estará sometido bajo el régimen de protección al usuario.
- La dirección en la que se prestará el servicio: Estación Simón Bolívar La Loma, Shingle Hill

PROVEEDOR/CONTRATISTA:	ORDENADOR DEL GASTO
Karolina V	
KAROLINA VARGAS FORERO **C.C.** 1123623809	**ANDRES ESCALONA RENDON** Gerente TELEISLAS

Proyectó	KHL
Revisó	AER
Archivó	LMA

REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA : 2024 **No.** rp+232

RUBRO	21201010010315	**RECURSOS**	RECURSOS PROPIOS	$24173100
	INTERCONEXION Y PRODUCCION SAI-PROVIDENCIA			
RUBRO	212020200603	**RECURSOS**	RECURSOS PROPIOS	$24173100
	CONECTIVIDAD			
RUBRO	212020200607	**RECURSOS**	RECURSOS PROPIOS	$250000
	OTROS GASTOS GENERALES			
RUBRO	212020200703	**RECURSOS**	RECURSOS PROPIOS	4x1000 = $194385
	GASTOS FINANCIEROS GMF			

PROVEEDOR : SOL CABLEVISION S.A.S. 900373099

POR LA SUMA DE : 48,790,585

VALOR EN LETRAS: CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE.

PARA AMPARAR : SUMINISTRO INTERNET DEDICADO DE 200 MBPS PARA EL CANAL

FECHA DE EXPEDICION: 01/04/2024

JOSE FERNANDO PIRAQUIVE
JEFE FINANCIERO

TELEISLAS	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de Aprobación: 23/11/2020
	ACTA DE INICIO	
	Aprobado por: Jefe de Planeación	Versión: 02

ACTA DE INICIO DEL OPS N° 006/2024	
CONTRATANTE	SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA
CONTRATISTA	SOL CABLE VISION SAS
OBJETO	CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA JURÍDICA CON CAPACIDAD TÉCNICA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SUMINISTRO DE DOS (2) PAQUETES INTERNET DEDICADOS DE 200MBPS PYMES EL AREA ADMINISTRATIVA Y DE PRODUCCION DEL CANAL REGIONAL TELEISLAS.
VALOR	CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($48.596.200.oo)
FECHA DE INICIO	03 DE ABRIL DE 2024
FECHA DE FINALIZACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2024
PLAZO	OCHO (8) MESES Y VEINTINUEVE (29) DIAS

Entre el supervisor del contrato **JAMIE ESCALONA TAYLOR** y el contratista **SOL CABLE VISION SAS,** representado legalmente por **KAROLINA VARGAS FORERO** identificado (a) con cedula de ciudadanía N°1.123.623.809, suscriben esta acta de inicio con el fin de darle ejecución a la presente Contrato de Prestación de Servicios.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron en la isla de San Andrés el (tres) (03) días del mes de (Abril) de (2024).

Jamie Escalona T.
JAMIE ESCALONA TAYLOR
Supervisor

Karolina V
KAROLINA VARGAS FORERO
Rep. Legal(CC. 1.123.623.809)

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia